



Municipalidad Provincial del Callao  
 Expediente: 2022-01-0000056841  
 Fecha y Hora: 20/05/2022 11:57:13  
 Folios: 29 Destino : GGDU-GO  
 Tupa: AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN  
 Usuario: GPAREDES

X 08

★ 2022-110954★



CÓDIGO DEL PROYECTO: PPE-19-0526, PPE-17-0431

Lima, 10 de Mayo de 2022

Señores  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO**  
**GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**  
 Presente.

Asunto : Solicitamos autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "LPE-SECTOR-000400-MALLA-001 ETAPA 02 EXT. RED AV. LA MARINA - LPE - SECTOR - 000500 - MALLA - 000"

Radicado : R2022-024623

De nuestra consideración:

**Gas Natural de Lima y Callao S.A.** - Cálidda, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea) y en base a lo establecido en la Ley N° 30056, comunicamos la interferencia de vías para la ejecución de obras del proyecto denominado "LPE-SECTOR-000400-MALLA-001 ETAPA 02 EXT. RED AV. LA MARINA - LPE - SECTOR - 000500 - MALLA - 000", ubicado en el distrito de La Perla, tal como se detalla en los planos de ubicación, memoria descriptiva y cronograma de obra que se adjuntan.

Es así que de acuerdo al Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

Por su parte, informamos la contratación de la empresa **Comercializadora S&E Perú SAC** identificada con RUC N° 20511535612 para la elaboración de dichos trabajos, contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero John Campos Castillo, con registro del Colegio de Ingenieros N°48335; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al ingeniero Leyla G. Eugenio Sarmiento con registro del Colegio de Ingenieros N° 150305.

En ese sentido, en conformidad con lo dispuesto en el numeral 126.1 del artículo 126° del TUO de la Ley N° 27444, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de este procedimiento al señor **EDER RULY MERA LEÓN** identificado con DNI N° 10214048 y/o **URI MERA LEON** con DNI N° 08715163, a fin de que, en nombre y representación de nuestra empresa, pueda realizar las gestiones correspondientes hasta la finalización del proyecto.

CALLE  
 C. Morelli 150  
 C.C La Rambla, Torre 2,  
 Teléfono: 151-11 611-7500  
 San Borja, Lima, Perú

Fr. 29



Asimismo, señalamos que de acuerdo con el numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- [casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe](mailto:casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe)
- [Gestion.Permisos@calidda.com.pe](mailto:Gestion.Permisos@calidda.com.pe)
- [emera@meraasesores.com](mailto:emera@meraasesores.com)

### **POR LO EXPUESTO**

Presentamos la presente comunicación para los fines pertinentes y en el marco de la normativa aplicable.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:  
**ROBERTO FRANCO GIANOLI  
HANKE**  
Fecha: 11/05/2022 07:56:09

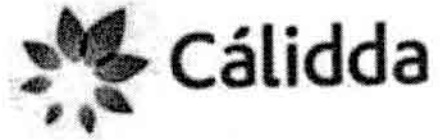
**Roberto Franco Gianoli Hanke**  
**Sub Gerente Legal**

CÁLIDDA  
C. Marelli 150  
C.C. La Rambla, Torre 2,  
Teléfono: (51-1) 61-7500  
San Borja, Lima, Perú



X 05

★2022-110956★



CÓDIGO DEL PROYECTO: PPE-19-0526; PPE-17-0431

Lima, 10 de Mayo de 2022



Señores  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**  
Presente. -

Asunto : Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "LPE-SECTOR-000400-MALLA-001 ETAPA 02 EXT. RED AV. LA MARINA - LPE - SECTOR - 000500 - MALLA - 000"  
Radicado : R2022-024623

De nuestra consideración:

**Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda**, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "**LPE-SECTOR-000400-MALLA-001 ETAPA 02 EXT. RED AV. LA MARINA - LPE - SECTOR - 000500 - MALLA - 000**" ubicado en el distrito de La Perla, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan.

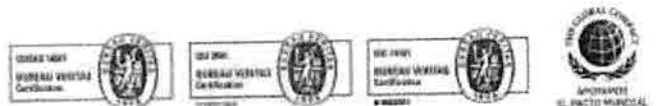
Conforme a lo señalado en el Art. 81 de Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

El estudio de Impacto Ambiental del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D N°0116-2004-MEM/AAM de fecha 13 de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

1. Plano de Ubicación
2. Planos de planta y perfil
3. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas
4. Cronograma de Obra

CÁLIDDA  
C. Marelli 150  
C.C La Rambla, Torre 2,  
Teléfono: (51-1) 611-7500  
San Borja, Lima, Perú



Por su parte, informamos la contratación de la empresa **COMERCIALIZADORA S&E PERÚ S.A.C** identificada con RUC N°20511535612 para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero John Campos Castillo, con registro del Colegio de Ingenieros N°48335; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al Ingeniero Leyla G. Eugenio Sarmiento, con Registro del Colegio de Ingenieros N° 150305.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de este procedimiento al Señor **EDER MERA LEON** con DNI N° 10214048 Y/O el Sr. **ROBERT VALVERDE ALVARADO** con DNI N° 41195791, a fin de que, en nombre y representación de nuestra empresa, pueda realizar las gestiones correspondientes hasta la finalización del proyecto.

Asimismo, señalamos que de acuerdo con el numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- [casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe](mailto:casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe)
- [Gestion.Permisos@calidda.com.pe](mailto:Gestion.Permisos@calidda.com.pe)
- [emera@meraasesores.com](mailto:emera@meraasesores.com)

#### **POR LO EXPUESTO**

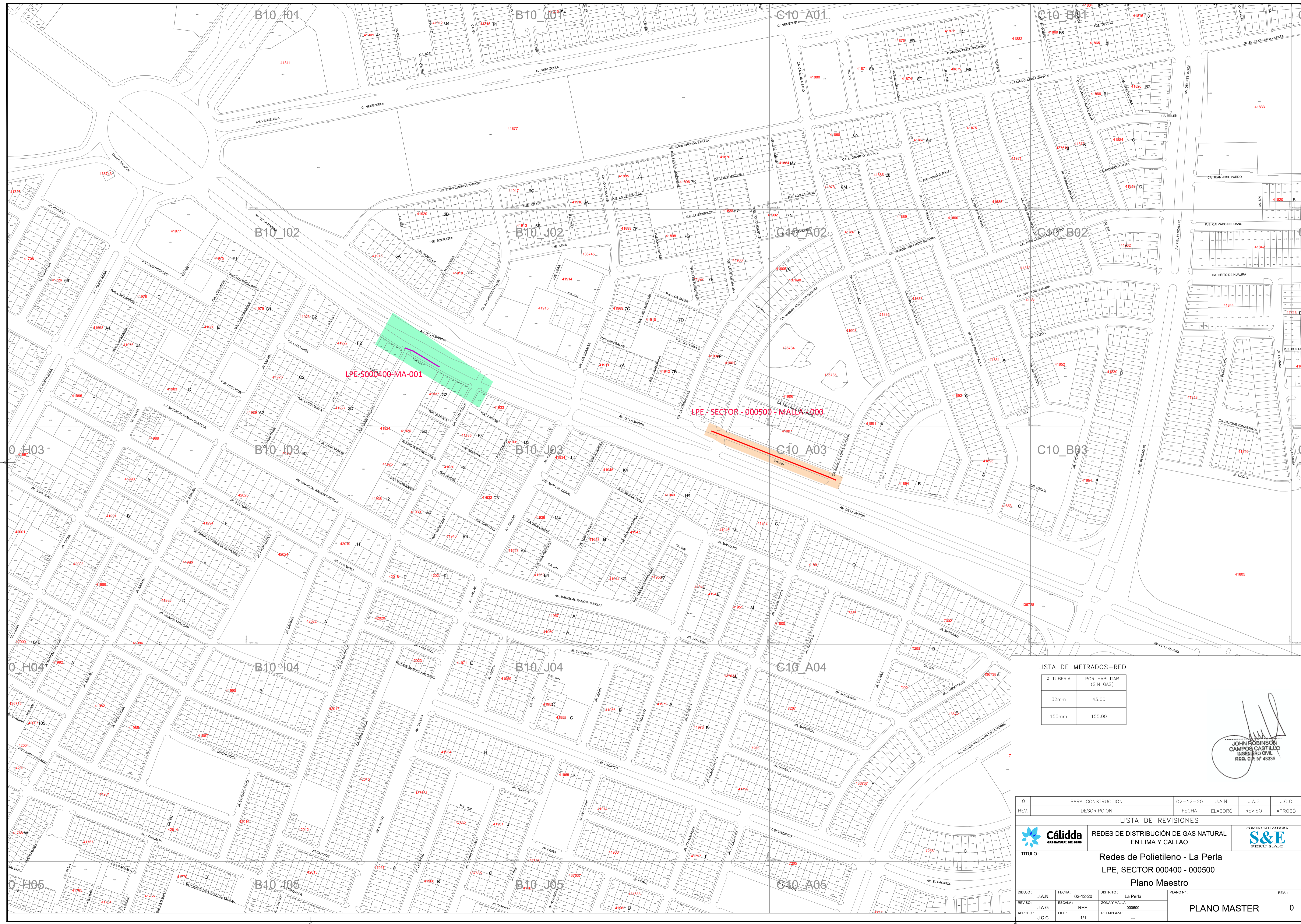
Presentamos la presente comunicación para los fines pertinentes y en el marco de la normativa aplicable.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:  
**ROBERTO FRANCO GIANOLI  
HANKE**  
Fecha: 11/05/2022 07:56:10

**Roberto Franco Gianoli Hanke**  
Sub Gerente Legal





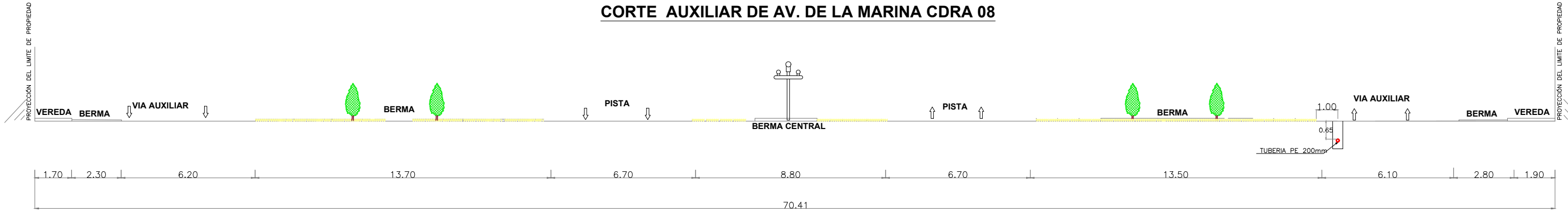
LISTA DE METRADOS-RED

Ø TUBERIA	POR HABITAR (SIN GAS)
32mm	45.00
155mm	155.00

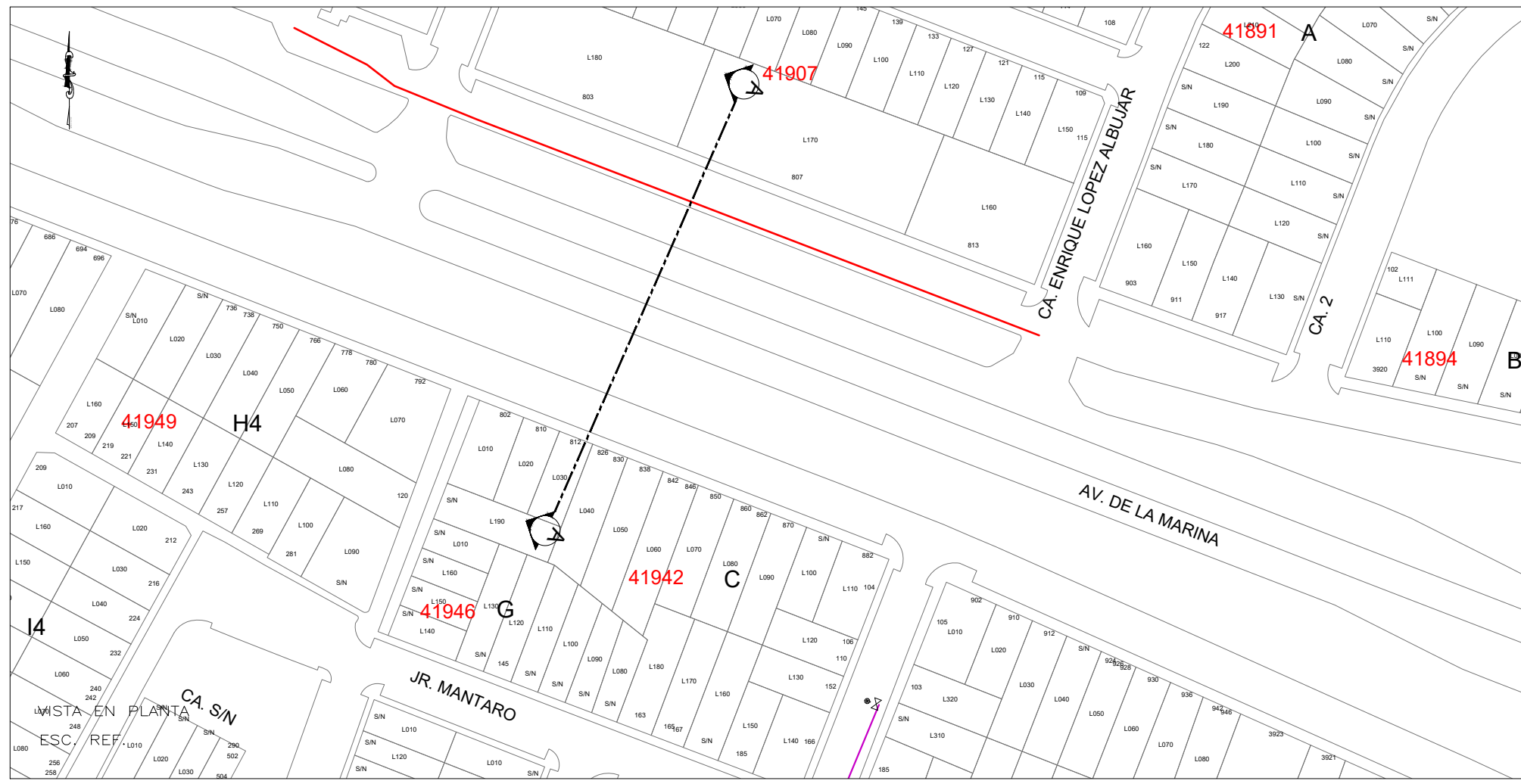
  
 JOHN ROBINSON  
 CAMPOS CASTILLO  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. Nº 48335

0	PARA CONSTRUCCION	02-12-20	J.A.N.	J.A.G.	J.C.C
REV.	DESCRIPCION	FECHA	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
LISTA DE REVISIONES					
		<b>REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LIMA Y CALLAO</b>			
<b>TÍTULO:</b> Redes de Polietileno - La Perla LPE, SECTOR 000400 - 000500 Plano Maestro					
DIBUJO:	J.A.N.	FECHA:	02-12-20	DISTRITO:	La Perla
REVISO:	J.A.G.	ESCALA:	REF.	ZONA Y MALLA:	000600
APROBÓ:	J.C.C.	FILE:	1/1	REEMPLAZA:	---
<b>PLANO MASTER</b>					<b>0</b>

### CORTE AUXILIAR DE AV. DE LA MARINA CDRA 08



SECCION A - A  
ESC. REF.



SIMBOLOGIA			
Válvula		Conexión con Silleta (TF)	
Tapón		Conexión con Tapping Tee (EF)	
Reducción		Conexión sin válvula de exceso de flujo	
Transición AC-PE		Punto de Inicio de Progressiva: 0.00	
ERP		Punto Control Topográfico	
Triducto		Punto de salida de cable de detección en acometida	
Punto de empalme		Zona de protección mecánica de la red	
Gabinete		Tramo con tapado diferente a la típica	

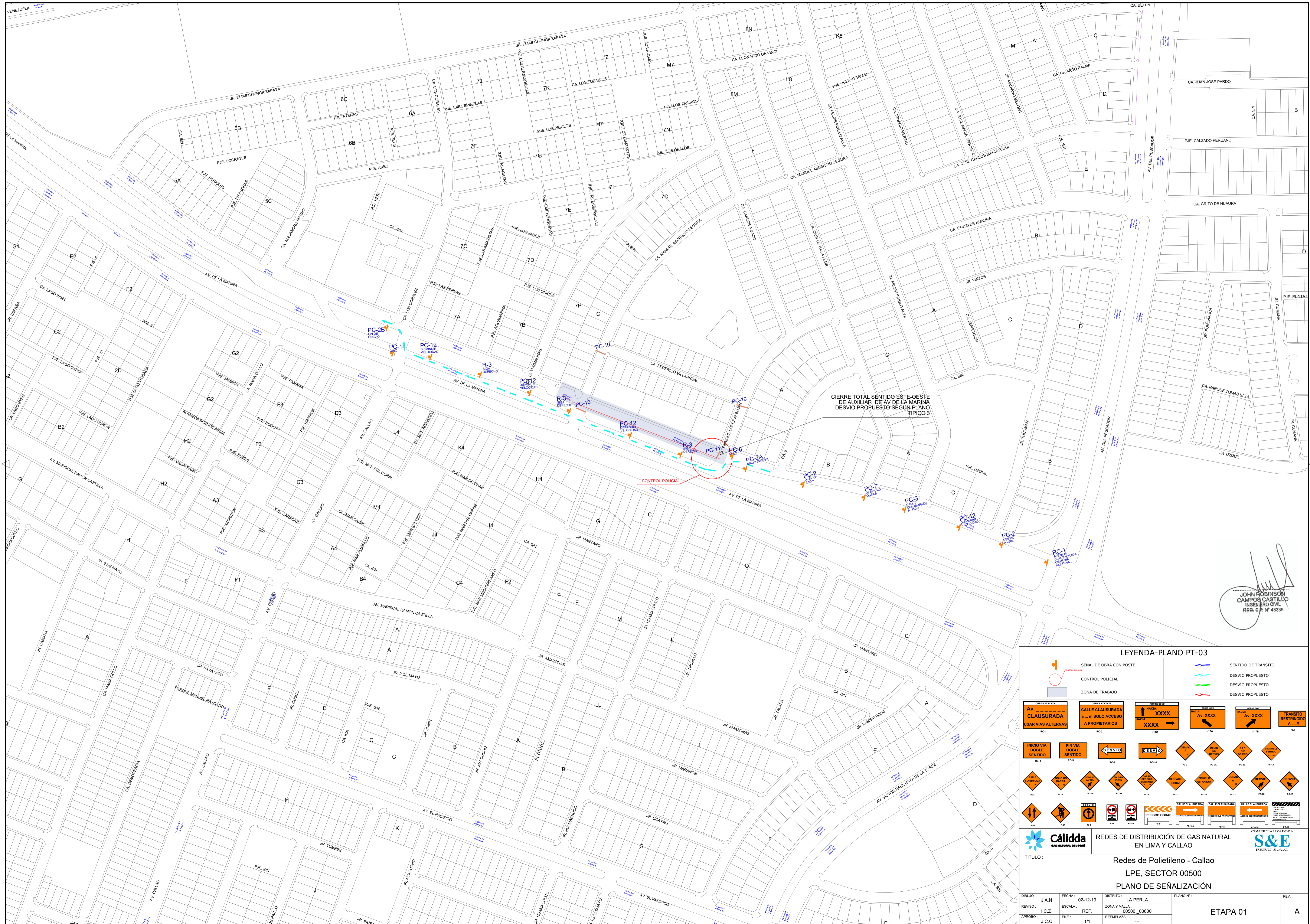
  

TIPO DE LINEA	
TUBERÍA PE Ø200mm	PE200
TUBERÍA PE Ø160mm	PE160
TUBERÍA PE Ø110mm	PE110
TUBERÍA PE Ø90mm	PE90
TUBERÍA PE Ø63mm	PE63
TUBERÍA PE Ø32mm	PE32
TUBERÍA PE Ø20mm	PE20
TUBERÍA PE (CON GAS)	PE

Distancia mínima a edificaciones consideradas en el trazado: 1m

*(Signature)*  
**JOHN ROBISON CAMPOS CASTILLO**  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. S.P. N° 48335

<b>Cálidda</b> <small>GAS NATURAL DEL PERU</small>	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LIMA Y CALLAO	<b>S&amp;E</b> <small>PERU S.A.C</small>
	<b>Redes de Polietileno - Callao</b>	
TITULO : <b>SECCION AUXILIAR DE AV. DE LA MARINA CDRA 08</b>		
DIBUJO : C.P.G REVISO : E.B.V APROBO : J.C.C	FECHA : 16-12-19 ESCALA : REF. FILE : 1/1	DISTRITO : LA PERLA ZONA Y MALLA : 000400-000500 REEMPLAZA : --
PLANO N° : <b>CRUCE 01</b>		REV. : <b>A</b>



JOHN ROBINSON  
CAMPOS CASTILLO  
INGENIERO CIVIL  
REG. S.P. N° 48335

LEYENDA-PLANO PT-03

	SEÑAL DE OBRA CON POSTE		SENTIDO DE TRANSITO
	CONTROL POLICIAL		DESVIOS PROPUESTOS
	ZONA DE TRABAJO		DESVIOS PROPUESTOS

	AV. CLAUSTRADA USAR VIAS ALTERNAS		CALLE CLAUSTRADA A m SOLO ACCESO A PROPIETARIOS		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX		OBRA EN XXXX
--	--------------------------------------	--	---	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------	--	-----------------

**Cálida** REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LIMA Y CALLAO

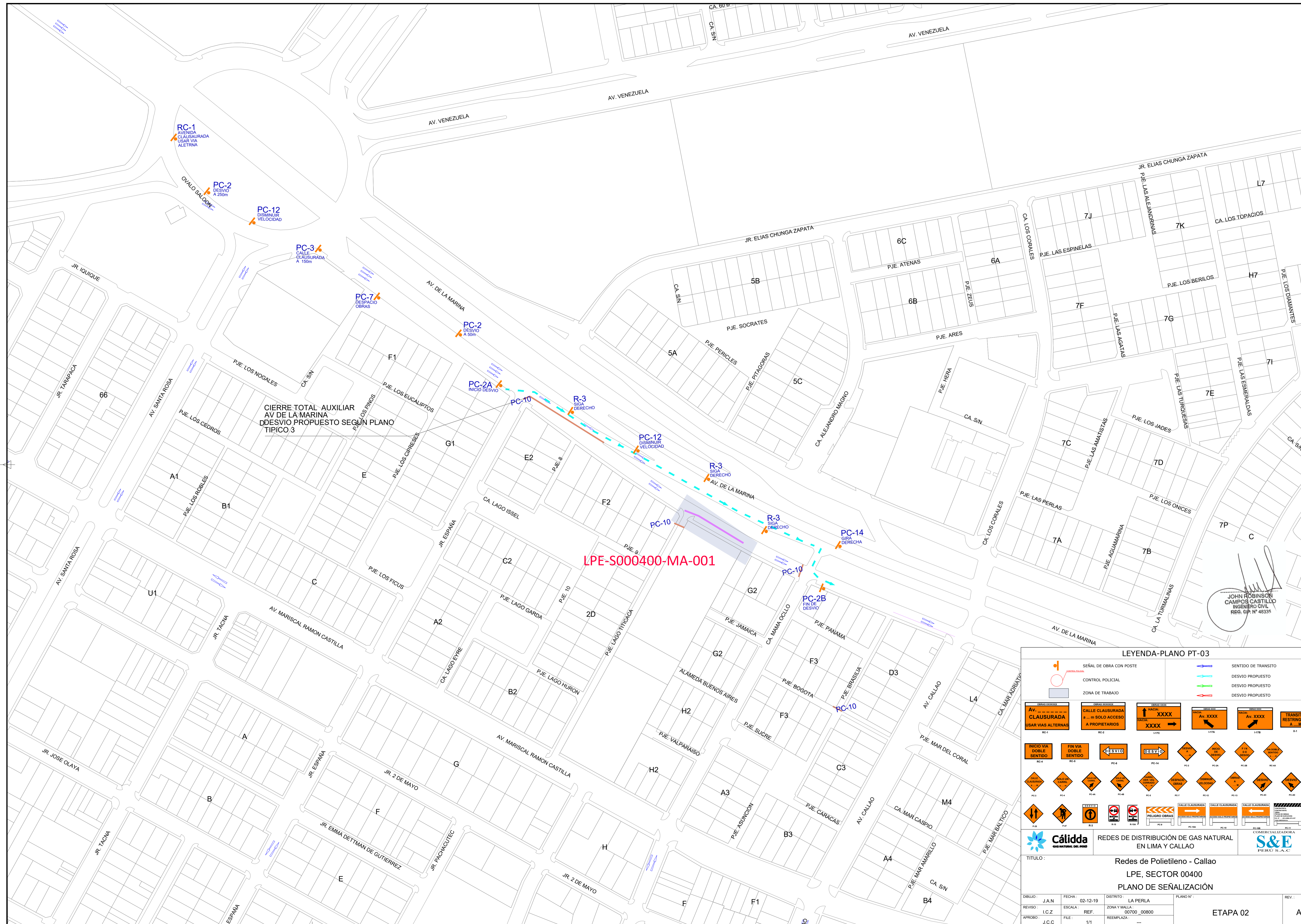
**S&E** PERU S.A.C. COMERCIALIZADORA

TITULO: **Redes de Polietileno - Callao**

LPE, SECTOR 00500

PLANO DE SEÑALIZACIÓN

DIBUJO: J.A.N	FECHA: 02-12-19	DISTRITO: LA PERLA	PLANO N°:
REVISO: I.C.Z	ESCALA: REF.	ZONA Y MALLA: 00500_00800	REV: A
APPROBÓ: J.C.C	FILE: 1/1	REEMPLAZA: ---	ETAPA 01



CIERRE TOTAL AUXILIAR AV DE LA MARINA DESVIO PROPUESTO SEGUN PLANO TIPICO 3

LPE-S000400-MA-001

JOHN ROBINSON CAMPOS CASTILLO INGENIERO CIVIL REG. Nº 48335

**LEYENDA-PLANO PT-03**

	SEÑAL DE OBRA CON POSTE		SENTIDO DE TRANSITO
	CONTROL POLICIAL		DESVIO PROPUESTO
	ZONA DE TRABAJO		DESVIO PROPUESTO
			DESVIO PROPUESTO

	OBRA EXTERNA		OBRA INTERNA		OBRA EXTERNA		OBRA INTERNA
	AV. XXXXX CLAUSTRADA USAR VIAS ALTERNAS		CALLE CLAUSTRADA a...m SOLO ACCESO A PROPIETARIOS		XXXX XXXX		XXXX Av. XXXX
	INICIO VIA DOBLE SENTIDO		FIN VIA DOBLE SENTIDO		DESVIO		DESVIO
	PELIGRO OBRAS		PELIGRO OBRAS		PELIGRO OBRAS		PELIGRO OBRAS

**Cálida** REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LIMA Y CALLAO

**S&E** PERU S.A. COMERCIALIZADORA

TITULO: **Redes de Polietileno - Callao**

**LPE, SECTOR 00400**

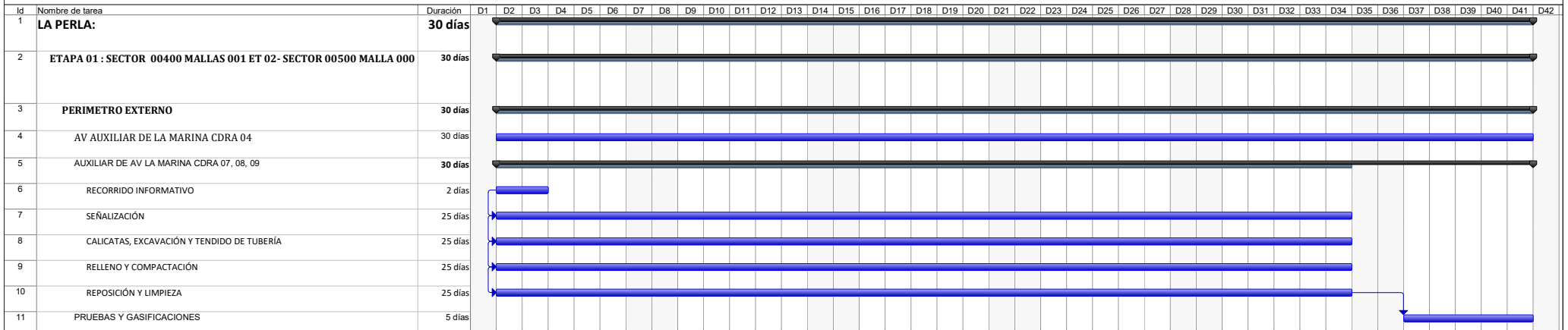
**PLANO DE SEÑALIZACIÓN**

DIBUJO: J.A.N	FECHA: 02-12-19	DISTRITO: LA PERLA	PLANO N°:
REVISO: I.C.Z	ESCALA: REF.	ZONA Y MALLA: 00700_00800	REV.: A
APPROBO: J.C.C	FILE: 1/1	REEMPLAZA: ---	ETAPA 02



PROYECTO: REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO  
 CONTRATISTA: COMERCIALIZADORA **S&E** PERU SAC.

## RED DE DISTRIBUCIÓN EN PE PROYECTO LA PERLA:



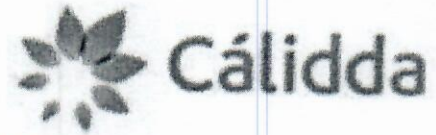
  
**JOHN ROBINSON  
 CAMPOS CASTILLO  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. SIP. N° 48335**

PROYECTO: REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO

Tarea		Resumen		Hito externo		Inactive Summary		Manual Summary Rollup		Finish-only	
División		Resumen del proyecto		Inactive Task		Manual Task		Manual Summary		Progreso	
Hito		Tareas externas		Inactive Milestone		Duration-only		Start-only		Fecha límite	

184-2022 SYE  
XJ

★2022-120365★



CÓDIGO DEL PROYECTO: PPE-19-0526, PPE-17-0431

Lima, 12 de Setiembre de 2022

Señores  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO**  
**GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**  
Presente.

**Asunto:** Solicitamos autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado LPE **SECTOR 000400 MALLA 001 ETAPA 02 EXT RED A AV. LA MARINA LPE SECTOR 000500 MALLA 000**

**Radicado:** R2021-024623

De nuestra consideración:

**Gas Natural de Lima y Callao S.A. - CALIDDA**, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea) y en base a lo establecido en la Ley N° 30056, comunicamos la interferencia de vías para la ejecución de obras del proyecto denominado **LPE SECTOR 000400 MALLA 001 ETAPA 02 EXT RED A AV. LA MARINA LPE SECTOR 000500 MALLA 000**, ubicado en el distrito de La Perla, tal como se detalla en los planos de ubicación, memoria descriptiva y cronograma de obra que se adjuntan.

Es así que de acuerdo al Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

Por su parte, informamos la contratación de la empresa **Comercializadora S&E Perú SAC** identificada con RUC N° 20511535612 para la elaboración de dichos trabajos, contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero John Campos Castillo, con registro del Colegio de Ingenieros N°48335; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al ingeniero Raúl García con registro del Colegio de Ingenieros N°64179.

En ese sentido, en conformidad con lo dispuesto en el numeral 126.1 del artículo 126° del TUO de la Ley N° 27444, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de este procedimiento al señor **EDER RULY MERA LEÓN** identificado con DNI N° 10214048 y/o **URI MERA LEON** con DNI N° 08715163, a fin que en nombre y representación de nuestra empresa, pueda realizar las gestiones correspondientes hasta la finalización del proyecto.

Asimismo, señalamos que de acuerdo al numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- [casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe](mailto:casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe)
- [Gestion.Permisos@calidda.com.pe](mailto:Gestion.Permisos@calidda.com.pe)
- [emera@meraasesores.com](mailto:emera@meraasesores.com)

CALIDDA  
E. Morán 150  
C.C. La Rambla Torre 2,  
Lima 15011

Municipalidad Provincial del Callao  
Expediente: 2022-01-0000122342  
Fecha y Hora: 16/09/2022 11:34:35  
Folios: 28 Destino : GGDU-60  
Tupa: OTROS PROCEDIMIENTOS NO  
Usuario: BESPINOZA





**POR LO EXPUESTO**

Presentamos la presente comunicación para los fines pertinentes y en el marco de la normativa aplicable.

Atentamente,

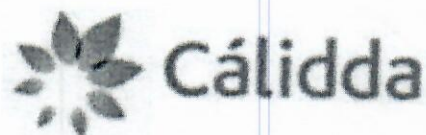
Firmado Digitalmente por:  
ROBERTO FRANCO GIANOLI  
HANKE  
Fecha: 13/09/2022 18:24:06



CÁLIDDA  
C. Morelli 150  
C.C. La Rambla, Torre 2,  
Teléfono: (51-1) 611-7500  
San Borja, Lima, Perú



★2022-120366★



CÓDIGO DEL PROYECTO: PPE-19-0526, PPE-17-0431

Lima, 12 de Setiembre de 2022

Señores  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA**  
**GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**  
 Presente.



**Asunto** : Solicitamos autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado **LPE SECTOR 000400 MALLA 001 ETAPA 02 EXT. RED A AV. LA MARINA LPE SECTOR 000500 MALLA 000**

**Radicado:** R2021-024623

De nuestra consideración:

**Gas Natural de Lima y Callao S.A. - CALIDDA**, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea) y en base a lo establecido en la Ley N° 30056, comunicamos la interferencia de vías para la ejecución de obras del proyecto denominado **LPE SECTOR 000400 MALLA 001 ETAPA 02 EXT RED A AV. LA MARINA LPE SECTOR 000500 MALLA 000**, ubicado en el distrito de La Perla, tal como se detalla en los planos de ubicación, memoria descriptiva y cronograma de obra que se adjuntan.

Conforme a lo señalado en el Artículo 6 de la Ley N° 30056 -Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial- en los casos de interferencia de vías con ocasión de las obras referentes a la instalación, ampliación o mantenimiento de redes de infraestructura de servicios públicos, bastará con una comunicación por parte de las empresas públicas o privadas que presten los servicios públicos, sin que sea necesaria la emisión de autorización o resolución alguna.

Es así que de acuerdo al Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

Por su parte, informamos la contratación de la empresa **Comercializadora S&E Perú SAC** identificada con **RUC N° 20511535612** para la elaboración de dichos trabajos, contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero John Campos Castillo, con registro del Colegio de Ingenieros N°48335; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al ingeniero Raúl García con registro del Colegio de Ingenieros N°64179.

En ese sentido, en conformidad con lo dispuesto en el numeral 126.1 del artículo 126° del TUO de la Ley N° 27444, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de este procedimiento al señor **EDER RULY MERA LEÓN** identificado con DNI N° 10214048 y/o **URI MERA LEON** con DNI N° 08715163, a fin que en nombre y representación de nuestra empresa, pueda realizar las gestiones correspondientes hasta la finalización del proyecto.

CÁLIDDA  
 C. Morelli 150  
 C.C. La Rambla Torre 2,  
 Teléfono: (01) 611-7500  
 San Borja, Lima, Perú



Asimismo, señalamos que de acuerdo al numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- [casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe](mailto:casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe)
- [Gestion.Permisos@calidda.com.pe](mailto:Gestion.Permisos@calidda.com.pe)
- [emera@meraasesores.com](mailto:emera@meraasesores.com)

### **POR LO EXPUESTO**

Presentamos la presente comunicación para los fines pertinentes y en el marco de la normativa aplicable.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:  
ROBERTO FRANCO GIANOLI  
HANKE  
Fecha: 13/09/2022 18:24:07

